

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1829/19

### AYUNTAMIENTO DE ARÉVALO

#### A N U N C I O

Por medio del presente se hace público que con fecha 25 de junio de 2019, el Sr. Alcalde-Presidente ha dictado la siguiente

#### “RESOLUCIÓN.

Visto lo dispuesto en el artículo 21.3 y 43 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de Régimen Local y en uso de las atribuciones que me confiere este artículo y el 43 del Reglamento de Ordenación, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y para una mayor eficacia en la gestión vengo a dictar el siguiente

#### DECRETO

1.º Conferir las delegaciones genéricas que se señalan a favor de los Concejales siguientes:

- Cultura, Educación, Igualdad, Bienestar Social y Tercera Edad en la Concejala doña M.ª Luisa Pérez San Gerardo.
- Régimen Interior, Personal y Empleo en el Concejales don Julio López Alonso.
- Juventud, Turismo, Deportes y Festejos en la Concejala doña Marianela Muñoyerro García.
- Urbanismo y Medio Ambiente en el Concejales don Gabriel Martín Hurtado.
- Especial de Cuentas en la Concejala doña Candelas de Soto Izquierdo.
- Economía y Hacienda en la Concejala doña Candelas de Soto Izquierdo.

2.º Las delegaciones referidas abarcan la facultad de dirigir los servicios correspondientes y la de gestionarlos en general, pero, en ningún caso, se entiende incluida en dichas delegaciones la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

3.º El presente Decreto de delegación de atribuciones surtirá efecto desde el día siguiente al de su firma.

4.º Del presente Decreto se dará cuenta al Ayuntamiento Pleno en la primera sesión que celebre, modificándose a los designados y se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma del mismo.”

Arévalo, 28 de junio de 2019.

El Alcalde, *Francisco León Gómez*.